CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/08/2024 - 19:10:15
Recibo No. S002062320, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CuUqN4dQv7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION PARA EL PROGRESO TERRITORIAL
Nit : 901547030-8
Domicilio: Pasto, Nariño

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0010333
Fecha de inscripción: 02 de diciembre de 2021
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 19 de febrero de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 28A NRO. 20A 40 - Las Cuadras
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico : contratosfunpet@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3178177375
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 28 A 20 A 40 - Las Cuadras
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico de notificación : contratosfunpet@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 01 del 02 de noviembre de 2021 de la Asamblea General De Asociados de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de diciembre de 2021, con el No. 36220 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION PARA EL PROGRESO TERRITORIAL.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 29 de diciembre de 2023 de la Asamblea General De Asociados de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2024, con el No. 39540 del Libro I del Registro de

Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - ESTATUTARIAS O DE ESTATUTOS ARTICULOS 35,7,32 Y 29 DE LOS ESTATUTOS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto.- La Fundación para el progreso territorial, tendrá como objeto social desarrollar proyectos sociales y altruistas que ayuden a mejorar la calidad de vida de la población vulnerable, para el adecuado cumplimiento sostenimiento de la entidad, la fundación desarrollarla convenios interinstitucionales que ayuden a dar cumplimiento a las siguientes actividades: 1. Prestar el servicio de asistencia técnica integral directa agroempresarial, agropecuaria agroindustrial, ambiental, pesquera, turística, artesanal, acuícola y forestal para contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural, vulnerable y víctimas del conflicto armado. 2. Propiciar acciones de formación integral y de fortalecimiento de familia, de organizaciones y participación comunitaria dirigido a los integrantes de familias en situación de vulnerabilidad económica, social, nutricional, cultural y psicoafectiva. 3. Planificar, elaborar y ejecutar proyectos enmarcados en las áreas de capacitaciones, asistencia técnica, desarrollo personal y familiar de las comunidades en condición de vulnerabilidad. 4. Impulsar, dirigir y promocionar la creación, transformación y desarrollo de empresas agropecuarias de producción de alimentos y materias primas, proyectos, bienes y productos agropecuarios, pesqueros, forestales y agroindustriales. 5. Impulsar la construcción de tejido organizativo y solidario, la organización, la modernización y desarrollo tecnológico integral de los empresarios para el fortalecimiento empresarial en las comunidades rurales y urbanas. 6. Diseñar, asesorar, orientar e implementar modelos de comercialización y mercadeo mediante la asistencia comercial y administrativa dirigidos al fortalecimiento de la gestión empresarial del sector rural y urbano. 7. Consultoría, diseño, formulación, ejecución, gestión, seguimiento, evaluación e interventoría de proyectos productivos agropecuarios, forestales, turístico y acuícolas de orden regional, nacional e internacional, ante instituciones, entidades y organización publicas y/o privadas, con o sin ánimo de lucro, bajo la modalidad contractual respectiva o convenios de cooperación interinstitucional. 8. Comercialización y suministro de semovientes para pie dé cría y/o consumo piscícola, semillas agrícolas y agroforestales. 9. Comercialización y/o suministro de material y equipo agropecuario para el desarrollo de proyectos del sector agrícola, ganadero, pesquero, forestal y agroindustrial. 10. Comercialización y/o suministro de alimentos y ferretería utilizados en proyectos civiles y agropecuarios. 11. Integrar y coordinar esfuerzos, interinstitucionales, nacionales e internacionales, para planear, desarrollar y ejecutar soluciones a problemáticas sociales, encaminadas a la defensa de los derechos humanos, solución de conflictos, paz y convivencia. 12. Diseño, formulación, gestión, ejecución, seguimiento evaluación e interventoría de proyectos de obra civil, comercializar, remodelar, diseñar y ejecutar obras de construcción civiles, infraestructuras, saneamiento básico, alcantarillado, planta de tratamiento de agua, distrito de riego, eléctricas, vivienda social, vivienda unifamiliar e interventoría tanto urbana como rurales que contribuyan el ambiente de la comunidad. 13. Realizar, gestionar, coordinar, comercializar, remodelar, diseñar y ejecutar obras de construcciones civiles, eléctricas, plantas de tratamiento de agua y sus estudios, sistemas de riego, electrificación, vivienda social, vivienda unifamiliar e interventorías tanto urbanas como rurales en el ámbito de la comunidad. 14. Diseño, planeación, ejecución, apoyo logístico, consecución de artistas, sonido,

gerencia y operatividad de eventos sociales que contribuyan al esparcimiento sano de la población en general. 15. Diseño, formulación, gestión, ejecución, seguimiento evaluación e interventoría de proyectos que involucren las tecnologías informáticas y de la telecomunicación. 16. Promover ferias, seminarios y demás eventos nacionales e internacionales para el desarrollo tecnológico, empresarial y comercialización de los productos del sector rural. 17. Diseñar y ejecutar procesos de formación y capacitación, en convenios y entidades que desarrollen este tipo de actividades en ternas relacionados con competencias laborales, sensibilización ambiental y de incorporación de la gestión integral de riesgos. 18. Diseñar, implementar o ejecutar planes de manejo encaminados a la prevención y/o recuperación, restauración y reforestación de zonas de paramo y de recursos naturales en general. 19. Diseñar planificar e implementar planes de mitigación del riesgo en áreas de vulnerabilidad y amenazas naturales y entrópicas. 20. Suscribir convenios de cooperación científica y tecnológica y todos aquellos que impliquen transferencia de tecnologías. 21. Planificación, ordenamiento y manejo de recursos naturales y de cuencas hidrográficas. 22. Manejo de áreas con vulnerabilidad y amenazas naturales y entrópicas. 23. Elaboración y ejecución de planes de gestión del riesgo. 24. Implementación y fortalecimientos de procesos de formación ambiental con incorporación de la gestión integral del riesgo, capacitación en manejos ambientales y manejo de recursos naturales con población afrodescendientes, indígenas, campesinos, urbana y rural en general. 25. Reforestación de bosques naturales y mixtos protectores y de conservación, establecimiento de coberturas forestales protectoras, establecimiento de cercas vivas con participación comunitaria en áreas degradadas del país, contribuyendo a la conectividad biológica. 26. Recuperación de áreas degradas, manejo de fuentes hídricas contaminadas por diferentes sustancias químicas generadas en diferentes procesos de producción minera, agropecuaria, agroforestal, agroindustrial y de hidrocarburos. 27. Implementación de unidades productivas sostenibles y de acciones orientadas al uso, manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales e implementación de acciones prioritarias en cuencas hidrográficas del país. 28. Diseño de implementación de planes de cierre ambiental de rellenos sanitarios y botaderos a cielo abierto. 29. Realización de actividades lúdico-recreativas para el buen vivir. 30. Comercialización de todo tipo de insumos, accesorios y materiales para desarrollar los diferentes contratos. 31. Comercialización de todo tipo de víveres, abarrotes y materiales de construcción. 32. Comercialización de todo tipo de alimentos y bebidas de todos los tipos dirigidos al cumplimento de los objetos contractuales. 33. Ejecutar programas y proyectos a la atención, apoyo y rehabilitación de la población afectada, física, mental y psicológica que garantice su inserción en la vida social y productiva. 34. Contribuir al crecimiento, desarrollo y convivencia de la niñez, juventud y el adulto mayor, mediante la formulación, coordinación y asesoramiento de programas y proyectos que beneficien a los pacientes, discapacitados, familias y de los más necesitados. 35. Gestionar celebrar y ejecutar con entidades gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales, recursos de financiación, donaciones y/o pactos de cooperación que permitan el cumplimiento del objeto social de conformidad con las leyes colombianas. 36. Brindar servicios de rehabilitación y recuperación integral a las personas y discapacitados mediante atención medica apoyo psicológico, rehabilitación física funcional neurológica, actividad deportiva y cultural. 37. Adecuar espacios que faciliten la actividad deportiva, cultural, la recreación, como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida humana, el bienestar social de las personas y la población discapacitada, especialmente de los sectores sociales más necesitados. 38. Comercialización de todo tipo de materiales de cómputo y materiales electrónicos. 39. Gestionar convenios interinstitucionales con entidades sanitarias, educativas, deportivas que puedan coadyuvar en la rehabilitación de pacientes y la población discapacitada. 40. Establecer canales de producción, distribución, consumo de bienes y prestación de servicios especialmente de manufactura de la población discapacitada asociada a la fundación. 41. Celebrar convenios y

contratos de administración de proyectos y programas de la fundación. 42. Realizar campañas educativas capacitación técnica, salud y tratamiento de concientización a la población discapacitada y su familia. 43. Establecer canales de producción, distribución, consumo de bienes y prestación de servicios especialmente de manufactura de cualquier población. 44. Arreglo y mantenimiento de computadores. 45. Arreglo y mantenimiento de ambulancias. 46. Mantenimiento y calibración de equipamiento biomédico. 47. Venta de repuestos de todo tipo de vehículos. 48. Venta y comercialización de todo tipo de insumos, medicamentos, aditamentos, equipos biomédicos, equipos electrónicos hospitalarios. 49. Comercialización de refrigerios. 50. Manejo de personal médico y administrativo relacionado con el área de salud, e ingenierías. 51. Actividades contables, auditorias y asesorías financieras. 52. Actividades y consultarías en la rama de la construcción e ingeniería civil. 53. Construcción, mantenimiento y reparaciones complementarias de redes eléctricas. 54. Instalación, mantenimiento y reparación de sistemas eléctricos y electrónicos. 55. Alquiler de maquinaria y equipo de ingeniería civil. 56. Compra y venta de vehículos usados. 57. Actividades de ingeniería forestal y ambiental. 58. Consultarías en informática, elaboración de programas de software, diseño de páginas web, procesamiento de datos y redes. 59. Mantenimiento y reparación de equipos de informática y oficina. 60. Mantenimiento, reparación e instalación de redes para telecomunicaciones. 61. Servicios de logística y administración para toda clase de eventos, entidades y empresas. 62. Suministro de equipos y materiales médicos, odontológicos, terapéuticos, quirúrgicos y de laboratorio. 63. Suministro y distribución de energía, material eléctrico para edificios, industria y vía pública. 64. Suministro de productos farmacéuticos para uso humano y veterinario. 65. Suministro de muebles y equipos de oficina e informática. 66. Suministro de productos e implementos de aseo y limpieza en general. 67. Dotaciones de ropa y calzado para oficina e industria. 68. Suministro de materiales de construcción y artículos de ferretería. 69. Suministro de carnes, víveres, granos, abarrotes y todo lo relacionado con la canasta familiar. 70. Construcción de obras de ingeniería civil. 71. Construcción, reformas y reparaciones completas de carreteras, calles y otras vías para vehículos o peatones. 72. Construcción de conductos principales y acometidas de redes de distribución de agua, alcantarillado, estaciones de bombeo, centrales eléctricas y perforación de pozos de agua. 73. Construcción, mantenimiento y reparaciones completas de obras y redes hidráulicas. 74. Trabajos de demolición y preparación de terrenos para la construcción de edificaciones. 75. Excavación, nivelación y ordenación de terrenos de construcción, excavación de zanjas, remoción de piedras, voladura etcétera. 76. Demolición y derribo de edificios, casas y otras estructuras. 77. Diseño, reformas y mantenimiento de interiores. 78. Elaboración y ejecución de proyectos para construcción, arquitectura e ingeniería civil. 79. Asesoría y consultoría en áreas de la construcción, arquitectura e ingeniería civil. 80. Alquiler de maquinaria y equipos para construcción e ingeniería civil. 81. Elaboración y comercialización de productos alimenticios en diferentes líneas productivas. 82. Servicio de restaurante, cafetería y heladería. 83. Suministro de alimentos escolares para entidades públicas y privadas. 84. Servicio de catering para todo tipo de eventos. 85. Organización logística para eventos sociales. 86. El suministro de una completa gama de servicios de publicidad (mediante recursos propios o por subcontratación), incluyendo servicios de asesoría, servicios creativos, producción de material publicitario y utilización de los medios de difusión. 87. La creación y realización de campañas de publicidad que incluyen; creación y colocación de anuncios en periódicos, revistas, programas de radio, televisión, internet y otros medios de difusión. 88. Creación y colocación de anuncios de publicidad exterior, por ejemplo, mediante carteles, carteleras, tableros, boletines, decoración de vitrinas, diseño de salas de exhibición, colocación de anuncios en automóviles y autobuses, entre otros. 89. Representación de medios de difusión, a saber, venta de tiempo y espacio en diversos medios de difusión interesados en la obtención de anuncios. 90. Distribución y entrega de material publicitario o

muestras. 91. Alquiler de espacios publicitarios en vallas publicitarias, etcétera. 92. Creación de stands y otras estructuras y sitios de exhibición. 93. El manejo de campañas de mercadeo y otros servicios publicitarios. 94. Consultoría en comercialización. 95. Comercialización de papelería, material didáctico, artes gráficas, material impreso, libros, textos, accesorios para dibujo y artículos de escritorio. 98. Comercialización de equipos y maquinaria para uso en la industria, minería, construcción, sus partes, piezas y accesorios. 97. Comercialización de materiales de construcción, artículos de ferretería y eléctricos. 98. Comercialización de equipos electrónicos y tecnología en general. 99. Comercialización de abonos y productos veterinarios. 100. Comercialización de productos agrícolas y pecuarios. 101. Comercialización y mantenimiento de vehículos. 102. Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo para: oficina, industria, construcción, informática y hogar. 103. Comercialización de una variedad de productos sin ninguna especialidad en particular. 104. Mantenimiento de equipos industriales como: aire acondicionado, generadores calderas, equipos de esterilización y similares. 105. Comercio de partes y piezas y accesorios para vehículos automotores. 106. Mantenimiento construcciones y repara raciones de infraestructura. 107. Asistencia técnica rural. 108. Elaboración y ejecución productivos integrales. 109. Servicios de adecuación de tierras. 110. Elaboración y ejecución de distritos de adecuación de tierras. 111. Elaboración y ejecución de proyectos ambientales. 112. Elaboración y ejecución de proyectos sociales. 113. Elaboración y ejecución de proyectos con población vulnerable. 114. Interventoría a programas sociales, tales como programas de alimentación escolar, atención adulto mayor entre otros. En desarrollo de su objeto social, la fundación podrá celebrar contratos con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, gestionar ante estos organismos proyectos culturales, sociales y de beneficio comunitario; podrá ejecutar todo los actos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto, y que tengan relación directa o indirecta con el mismo, tales como recibir donaciones, auxilios, patrocinios, vender, comprar, adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles, gravados con prenda o hipoteca, darlos o recibirlos en comodato o préstamo de uso, recibir donaciones, tomar dinero en préstamo otorgando garantías reales o personales, realizar todo tipo de transacciones en instituciones financieras como apertura de cuentas corrientes, empréstitos, operaciones que generen rentabilidad, adquirir obligaciones, realizar todo tipo de convenios o contratos, otorgar mandatos especiales para cualquier clase de gestiones o representaciones administrativas y judiciales con todas las facultades que permite la ley. Parágrafo: por ser una entidad sin ánimo de lucro, los rendimientos que se obtienen en el desarrollo de su ejercicio no son objeto de su distribución entre los asociados por lo tanto los recursos que sus miembros entregan a su fundación no se consideran aporte de capital, sino contribuciones de sostenimiento de la fundación y en ningún caso son reembolsables ni transferibles. DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. La Fundación podrá para el cumplimiento de sus fines: a) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. b) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. c) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de LA FUNDACIÓN. d) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de LA FUNDACIÓN, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. e) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación. f) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes,

muebles e inmuebles de LA FUNDACIÓN. g) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

REPRESENTACION LEGAL

Presidente de la Junta Directiva. - Elección. - El presidente de la Junta Directiva es el Representante legal de la FUNDACIÓN y es elegido por la Junta Directiva, de forma indefinida. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones. El presidente de la Junta Directiva continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones. - Son funciones del presidente de la Junta Directiva: a) Ejercer la función de representante legal de la Fundación. b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Fundación. c) Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán valides. d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación. e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la Fundación los pagos, dentro de sus limitaciones. f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. g) Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la fundación. i) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. j) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación. k) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de LA FUNDACIÓN. Cuando éstos excedan de 50.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes necesita de autorización previa de la Junta Directiva. l) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la Fundación. m) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos. n) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. PARAGRAFO PRIMERO: periodo del representante legal: se establece la permanencia la reprentación legal de forma indefinida.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01 del 02 de noviembre de 2021 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de diciembre de 2021 con el No. 36220 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL - PRESIDENTE	ANGELY LISSETH SINSAJOA JOJOA	C.C. No. 1.085.303.559

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 01 del 02 de noviembre de 2021 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de diciembre de 2021 con el No. 36220 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	ANGELY LISSETH SINSAJOA JOJOA	C.C. No. 1.085.303.559
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	YOVANNI ALEXANDER HERNANDEZ GUERRERO	C.C. No. 1.085.636.031
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	CLAUDIA PATRICIA LEYTON DAVID	C.C. No. 1.124.857.300

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 29 de diciembre de 2023 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2024 con el No. 39540 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	HAROLD GEOVANNY LAGOS LOPEZ	C.C. No. 1.085.297.954	232846-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 29 de diciembre de 2023 de la Asamblea General De Asociados	39540 del 16 de abril de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $7.517.960.180,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

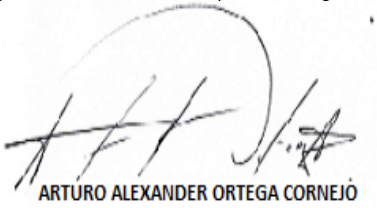
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Fecha expedición: 07/08/2024 - 19:10:15
Recibo No. S002062320, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CuUqN4dQv7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****